



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que el proceso con radicado 2019-00149-00 al que hace referencia el abogado Andrés López González en su escrito de renuncia (anexo 01 exp. digital), fue remitido de manera electrónica, según el sistema software siglo XXI, el 09 de octubre de 2022, por competencia a los Juzgados Civiles del Circuito de la ciudad de Bogotá, procediéndose luego (febrero 12-2022), al archivo del expediente físico. Noviembre 11 de 2022

Juan Diego Muñoz Castaño
Oficial Mayor

Once de noviembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 2097
RADICADO N° 2019-00149-00

Con vista en el informe precedente, no hay lugar a hacer este Despacho manifestación alguna en relación con la renuncia presentada, misma que deberá presentar donde se esté tramitando el proceso remitido por este Despacho a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 56** fijado en la página web de la Rama Judicial el **16 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6df6f4005b221f9355b41b527722dbe83a404a0c1238f8ff300c50ad94a5f14**

Documento generado en 15/11/2022 03:03:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>